

(5)



INFORME N° 064-89/AGN-OAJ

Lima, 22 de Junio de 1969

A : Dr. JORGE PUCCINELLI CONVERSO
 Jefe del Archivo General de la Nación

DE : Dra. ALDA MENDOZA NAVARRO
 Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : PERDIDA DE MAQUINA CALCULADORA



En relación al asunto del rubro, tengo a bien elevar a su Despacho el siguiente Informe :

1. En torno a la pérdida de la máquina calculadora esta Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido opinión en diferentes documentos, los mismos que adjunto al presente en fotocopias.
2. No es de conocimiento de esta Oficina la emisión de la Resolución que atribuya oficialmente responsabilidad al Sr. Chuquipiondo.
3. De haberse notificado la Resolución de responsabilidad fiscal, en vía de apelación deberá elevarse lo actuado al Ministerio de Justicia para que se pronuncie en segunda instancia administrativa; caso contrario es improcedente el documento presentado por el recurrente.

Es cuanto informo a usted para los fines de lugar.

Atentamente,

Adjunto fojas 08



AGN/OAJ
 AMN/vmsf.